

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conductor se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama Circular núm. 141, fecha de hoy, me dice lo siguiente:

Ministerio Guerra, en telegrama primero actual, resolviendo consulta formulada en 27 pasado mes, por Comisión Mixta Reclutamiento de Vizcaya, me dice lo siguiente. Para Mozos exceptuados servicio reemplazo 1924 y anteriores sujetos a revisión se rigen por preceptos Ley 27 Febrero 1912, según disponen artículos 518 y 520 vigente Reglamento, quedando para ellos subsistentes la edad 19 años que previene artículo 79 Reglamento anterior y no la 18 años que para actual reemplazo y sucesivos fija artículo 267 del vigente. Lo que de Real orden telegráfica traslado a V. S. para que ordene inmediatamente su inserción en el primer número BOLETIN OFICIAL de la provincia para su conocimiento y el de las Corporaciones y Autoridades de la provincia a fin de que por todos se cumpla.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones y Autoridades de esta provincia. Segovia, 2 de Abril de 1925.

El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras Públicas

AGUAS

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 56, de fecha 29 de Diciembre de 1924, anuncio fechado en 25 del mismo mes y año, de la instancia presentada por don Mariano Mesa García, vecino de Navas de Oro (Segovia), en que solicitaba autorización para variar un salto de agua denominado «Molino del Rey», sobre el río Voltoya, en término municipal de Moraleja de Coca, cuyas características se detallan en el mismo según dispone el artículo 9.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y dentro del plazo fijado en el artículo 10 del citado Real decreto, se ha presentado un proyecto por D. Mariano Mesa García con las modificaciones solicitadas, que consisten en modificar el emplazamiento de la presa existente construyéndole en el origen del túnel grande del canal de conducción apoyando el estribo derecho en la ladera cortada casi a pico del pinar de las Hordas y el estribo izquierdo apoyándose en terrenos propiedad del peticionario su coronación 4,50 metros más elevada que la superficie del agua en estiaje y referida a un corte hecho en un pino que dista 4,00 metros del estribo derecho en la misma línea de la presa y está 4,00 metros más elevada la señal que la coronación de la presa. Se aprovecha todo el canal de conducción a partir del nuevo emplazamiento de la presa, no se modifica el canal de desagüe ni tampoco el caudal solicitado, que es de 1.000 litros de agua por segundo. El desnivel entre el nivel del agua en la coronación de la presa y el punto en que las aguas revierten al río, será de 8,07 metros.

Se solicita también la declaración de utilidad pública y la concesión de servidumbre forzosa de estribo

de presa y el derecho a ocupar los terrenos de dominio público y comunales afectados por el remanso producido por la presa, solicitándose esta concesión a perpetuidad por tratarse de la modificación de un aprovechamiento existente y en funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se abre información pública acerca del expresado proyecto para que puedan presentarse en contra de esta petición de modificación de aprovechamiento hidráulico las reclamaciones a que haya lugar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de este anuncio, en este Gobierno Civil o en la Alcaldía de Moraleja de Coca, debiendo ésta dar cuenta en término de diez días del resultado de dicha información, certificando la publicación del anuncio y remitiendo en su caso las reclamaciones presentadas.

La instancia y proyecto de las obras están de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina, durante el citado plazo de treinta días.

Segovia, 31 de Marzo de 1925.

El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Solicitada por D. Cirilo Bartolomé Rodríguez, vecino de Bernardos (Segovia), autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión con destino al alumbrado público y particular y otros usos industriales del pueblo de Bernardos, para lo cual se instalará una central hidroeléctrica en la fábrica denominada «La Constanzana», si-

tuada en la margen derecha del río Eresma, en término municipal de Bernardos, de donde arrancará la solicitada línea, que irá a terminar en el transformador que se instalará a la entrada del pueblo de Bernardos.

También se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica una vez que se justifique el derecho a la fuerza por medio de concesión administrativa actualmente en tramitación.

Dicha imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular que afecta a los siguientes propietarios del término de Bernardos: D. Inocencio Sanz, D. Román Yagüe, D.ª Gregoria Ferradal, D. Santiago Palomo, herederos de Pablo Escorial, D. Pedro Yagüe, D. Gregorio Martín, D. Pedro Bartolomé, D. Angel Ferradal, herederos de D. Miguel Llorente, D. Ignacio García, D. Julián Sanz, don Santos Miguel, D. Eustaquio Herranz, D. Dionisio Bartolomé, don Emilio Escorial y D. Antonio Bernardos se anuncia por medio del presente anuncio, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 del reglamento para instalaciones eléctricas aprobado con carácter provisional por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 31 de Marzo de 1925.

El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

1216
Gobierno civil de la provincia de Segovia
 Sección de Obras Públicas
CAMINOS VECINALES

Solicita por los Ayuntamientos de Zarzuela del Monte y Navas de San Antonio, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Zarzuela del Monte empalme con la carretera de Madrid a La Coruña pasando por el pueblo de Navas de San Antonio, y siendo indispensable a tal objeto abrir la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 7.º del reglamento vigente para la ejecución de la ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones en contra de la utilidad pública del expresado camino ante este Gobierno civil o ante las Alcaldías a quienes afecta la construcción del mismo; debiendo advertir que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del propio artículo, dentro de dicho plazo, celebrará reunión el Ayuntamiento de cada término municipal, ante el que podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta correspondiente de tales reclamaciones caso de haberlas; y una vez transcurrido el plazo señalado, deberán remitir a este Gobierno civil, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 4.º del mismo artículo, las actas de la sesión a que se hace referencia anteriormente, así como las reclamaciones escritas que se hubieran presentado, con un extracto de las mismas, y el informe del respectivo Ayuntamiento sobre ellas, y caso de no haber reclamación de ninguna especie, deberán acompañar al acta de la sesión, una certificación negativa a más del informe de cada Alcaldía sobre la utilidad del camino que solicitan.

Segovia, 27 de Marzo de 1925.
 El Gobernador,
ANTONIO MAZARRASA

1217
 Solicitada por los Ayuntamientos de Brieva, Losana y Adrada de Pirón, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del de Espirido a La Higuera en el punto denominado «Pozas» vaya a Brieva por la dehesa de La Higuera y empalme con la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel, y siendo indispensable a tal objeto abrir la correspondiente información pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del art. 7.º del reglamento vigente para la ejecución de la ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones en contra de la utilidad pública del expresado camino ante este Gobierno civil o ante las Alcaldías a quienes afecta la construcción del mismo; debiendo advertir que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del propio artículo, dentro de dicho plazo, celebrará reunión el Ayuntamiento de cada término municipal, ante el que podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta correspondiente de tales reclamaciones, caso de haberlas, y una vez transcurrido el plazo señalado, deberán remitir a este Gobierno civil, con arreglo a lo prevenido en el párrafo cuarto del mismo artículo, las actas de la sesión a que se hace referencia anteriormente, así como las reclamaciones escritas que se hubieran presentado, con un extracto de las

mismas y el informe del respectivo Ayuntamiento sobre ellas, y caso de no haber reclamación de ninguna especie, deberán acompañar al acta de la sesión una certificación negativa a más del informe de cada Alcaldía sobre la utilidad del camino que solicitan.

Segovia, 27 de Marzo de 1925.
 El Gobernador,
ANTONIO MAZARRASA

1256
Gobierno civil de la provincia de Segovia
 Jefatura de Obras Públicas
ELECTRICIDAD

Solicitado por D. Mariano Mesa García, vecino de Navas de Oro (Segovia), autorización para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión con destino al alumbrado público y particular y otros usos industriales del pueblo de Navas de Oro, a cuyo objeto se instalará una central hidro-eléctrica en el lugar denominado «Molino del Rey», sobre el río Voltoya, término municipal de Moraleja de Coca, de donde arrancará la línea solicitada, que atravesará el río Voltoya para tomar el camino de las Verdejas del pinar de las Hordas, siguiendo por este camino hasta la entrada en Nava de la Asunción, rodeando este pueblo por la ronda para poder atravesar el ferrocarril del Norte por el paso a nivel de la carretera de Migueláñez y seguir por el camino viejo de Nava de la Asunción a Navas de Oro, atravesando el río Eresma, pasando próximo al depósito de aguas de Navas de Oro y terminando en la fábrica de productos resinosos de don Basilio Mesa.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afectará a los predios siguientes: Término de Moraleja de Coca, río Voltoya, término de Nava de la Asunción, pinar de las Hordas, camino de las Verdejas, cañada, cañada grande, ídem de los Arrieros, carretera de Santa María, ronda de Nava de la Asunción, camino de Santa María, ídem de las Huertas, ferrocarril del Norte, término de Nava de la Asunción, carretera de Migueláñez, camino de ronda estación, íd. viejo de Navas de Oro, íd. de Migueláñez, término de Navas de Oro, camino viejo de Navas de Oro y río Eresma.

Se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento para instalaciones eléctricas aprobado con carácter provisional por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades, puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 31 de Marzo de 1925.
 El Gobernador,
ANTONIO MAZARRASA

1260
Gobierno civil de la provincia de Segovia
 Pesas y Medidas.—Circular

Habiéndose terminado la contrastación periódica correspondiente al presente año, de Pesas y Medidas en el partido judicial de Segovia, se continuará dicho servicio en el partido de Santa María de Nieva, el día 7 del presente mes y demás pueblos de dicho partido, incluyendo en el itinerario, al de Navas de Oro, correspondiente al de Cuéllar.

Por la oficina del Sr. Fiel Contraste se les notificará oportunamente a los Alcaldes el orden en que serán recorridos los respectivos pueblos. Recuerdo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la obligación en que se encuentran de prestar, tanto al Sr. Ingeniero Fiel Contraste don Mariano Tortosa, como a su Ayudante D. Isidro Marcos, cuantos auxilios, les pidan para el mejor cumplimiento de su cometido, según dispone el artículo 63 del Reglamento vigente de Pesas y Medidas. Segovia, 1.º de Abril de 1925.

El Gobernador,
ANTONIO MAZARRASA

1261
Diputación Provincial

PLAN DE FERROCARRILES

Habiendo acordado la Diputación provincial en su sesión del día de hoy, acudir a la información pública que la Dirección general de Agricultura ha abierto, para que durante el plazo de dos meses, contados desde el 7 de Marzo actual, se formulen ante los Gobiernos civiles por los organismos oficiales aquellas observaciones que se estimen de interés en relación con el anteproyecto del plan general de ferrocarriles que ha redactado el Consejo superior ferroviario, y siendo deseo de la Excm. Diputación que aquellas Corporaciones, entidades y particulares que puedan ilustrarla acerca del particular aporten sus conocimientos y opiniones antes de redactar el documento que ha de contener las peticiones que, en relación con el anteproyecto referido, más convengan a los intereses de la provincia de Segovia, se complace en invitar a las Corporaciones y entidades provinciales y a los particulares para que antes del 15 de Abril próximo ilustren a la Diputación, por escrito o verbalmente, acerca de tan importante asunto.

Segovia, 30 de Marzo de 1925.
 —El Presidente, **Leopoldo Moreno**.
 P. A. de la D. P.: **El Secretario, Tí-**

moteo de Antonio y Gil.

Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Examinadas las reclamaciones formuladas dentro del término legal y tramitadas por las Secciones administrativas correspondientes contra las adjudicaciones de destino con carácter provisional contenidas en la orden de la Dirección general de 5 de Diciembre de 1924 (Gaceta del 9) por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, y vistas asimismo las comunicaciones de dichas Secciones administrativas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anulen las propuestas de doña Aurora Gallinos Garrido, para Cocañía (Oviedo); doña Saturnina de Pablo y Pablo, para Torralva de Arciel (Soria); doña Catalina de Pablo, para Torrebeña (Guadalajara); doña Asunción Torres Arnau, para Espinaveza (Gerona); y doña Victoria Martínez Blanco, para Villastrigo (León), porque, según comunican las Secciones administrativas, dichas Escuelas no están vacantes; que se anule asimismo la propuesta de doña Dolores Más Ayala para Aparecida, Orihuela (Alicante), por ser su censo de 544 habitantes; la de doña Juana Perrote Riñón, por haber obtenido ya Escuela en propiedad, figurando en el Escalafón con el número 3.041, y doña Silveria Rubio González, para la de Olinas (Lérida), por tener número duplicado en la lista y aparecer duplicado su nombramiento para Lérida y León.

2.º Que comprobado debidamente la razón que asiste a las interesadas, se estimen las reclamaciones de doña Casilda Quirós Triguero, doña María J. Fernández Macaya, doña Nieves González Celler, doña María de los Dolores Acebal Sierra, doña María del Pilar Luque Quirós, doña María Antonia Martos Olavarrieta, doña Angeles Gómez Conde, doña Fulgencia Lara Gutiérrez y doña María Encarnación Muñoz Fernández, contra las Escuelas de Chica Carlota (La Carlota), El Alcornocal y Navalcuervo (Fuenteovejuna), en la provincia de Córdoba, que habían solicitado por el cuarto turno en tiempo oportuno, adjudicándose a las peticionarias, con mejor derecho las dos primeras, no haciéndose de la tercera por no estar vacante; anulando, por lo tanto, las propuestas provisionales para dichas Escuelas; asimismo se estimen las de doña Valeriana Munguez Jiménez, doña Consuelo Manzana Lleyda, doña María del Pilar Insa Merás, doña Sofía Hernández Hidalgo, doña Ramona Roure Farré, doña Eduvigis González Cifuentes, doña Javiéra Fraga Pereira, doña Amelia de la Torre Rúa, doña Mercedes Bujosa López, doña Joaquina Arzúa Español y doña Quiteria Calderón Rodríguez, contra las Escuelas, respectivamente, de Villar de Corneja (Avila), Gep (Lérida), Casas del Conde (Salamanca), Archis-Balvis (Lérida), Tombrío de Arriba (León), Villamorel Padre (Coruña), Roca Puentealdealas (Pontevedra) y Amievas (Santander), anulando las propuestas provisionales y adjudicándolas a las reclamantes con mejor derecho; de la doña Baltasara Castrillejo de la Dehesa contra la Escuela de Penavaqueira-Melón (Orense), la cual tenía solicitada por el primer turno en tiempo hábil, por lo que también se anula la propuesta; la de Doña Modesta Moreno Moreno, pues teniendo en cuenta, según informa la Sección administrativa, que Terrazas tienen un censo de 102 habitantes y no 131, se rectifica la propuesta; la de doña Juliana

Peña Tercedor, comprobado hubo error de adjudicación; puesto que la señora Peña Tercedor tiene mejor número que la propuesta para Benitofaré y esta localidad es superior a Los Gázquez, se rectifica, debiendo considerarse nombrada la señora Peña, número 355, para Benitofaré, y la señora Pedrosa, número 376, para Los Gázquez; las de doña Joaquina Herrero Sanz, número 313, y doña Juliana Ruiz Pérez, número 317, omitidas involuntariamente en la propuesta reclamando su inclusión; la de doña Paulina Rojano del Real, pues comprobado debidamente por la certificación que acompaña la enfermedad que hoy la imposibilita para su profesión, se deja sin efecto su nombramiento, pasando a ser la última de la lista general; las de doña Fructuosa Fernández, Carnero y doña María del Sagrario Mazano Sánchez, porque efectivamente consignan en sus oficios preferentemente otras provincias que las que se les ha adjudicado.

3.º Que se desestimen las formuladas por doña Isabel Casao Arribas, doña María Masull Coma, doña Higinia Riaja de las Moras, doña Emelia Rodríguez Sánchez y doña Elvira de Vega Ruiz, toda vez que sus reclamaciones carecen de fundamento, pues si bien es cierto que solicitaron por cuarto turno la adjudicación de las plazas reclamadas, no lo es menos lo hicieron en la convocatoria del semestre que finalizó el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y cuyo arranque, para surtir efectos, era el de 1.º de Julio del propio año, siendo las vacantes adjudicadas producidas hasta 30 de Junio, en cuya fecha eran resultas y desiertas del semestre, adjudicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Estatuto y Real orden de 30 de Noviembre de 1923, como se hacía constar además en la orden de adjudicación provisional: las de doña María Josefa López Quejigo y doña Carmes Cayón Cuesta, toda vez que han solicitado las Escuelas objeto de su reclamación por el turno primero en el segundo semestre del año próximo pasado, y siendo las vacantes resultas del semestre primero, no ha lugar a la reclamación, como en el caso anterior; las de doña Angela Camino Sánchez y doña Emilia Caridad Mula, por no haber cumplido lo dispuesto en la Orden de 5 de Febrero del año 1924; las de doña Justina Rubio Antón y doña Celestina Iglesias Blanco, por cuanto el censo de las Escuelas que se les adjudica provisionalmente es superior a las que reclaman, habida cuenta de su mejor número se les adjudicó la Escuela de mayor censo; la de doña Teresa J. González Pérez porque la Escuela que reclama tiene 513 habitantes, correspondiendo por tanto su provisión en Maestras del primer Escalafón; las de doña Teresa Moro García, doña María de la Asunción Peña y doña Josefa Gómez Moreno ya que no ha lugar a ellas, toda vez que queda modificada la propuesta provisional, y la formula la por los vecinos de Pacios, Lugo; D. Eugenio Neira Bell, D. Eugenio Carballo, D. José Carballo y D. Desiderio Rodit de conformidad con el informe de la Sección Administrativa, por cuanto al quedar vacante la citada Escuela tenía asignado un censo de 353 habitantes.

4.º Con las alteraciones que se derivan de las reclamaciones estimadas y de la revisión de las propuestas provisionales se entiendan nombradas definitivamente con arreglo a la siguiente relación:

Número 343 bis. Doña Joaquina Herrero Sanz, Bercoimuel, Segovia.
Número 315. Doña Teresa J. González Pérez, Sequera de Haza, Burgos.
Número 316. Doña Virginia Guachsuan, confirmada en la propuesta.

A doña María de los Dolores Omette Fernández, Archilias, Murtas, Granada.

Número 317. Doña Juliana Ruiz Pérez, La Cierva, Cuenca.

Número 319. Doña Visitación Esteban Chillida, confirmada en la propuesta.

Número 321. Doña Paula Guerra Díaz, confirmada en la propuesta.

Número 322. Doña Victoria Aparicio Macías, Ruijas, Población de Abajo: Valderredible, Santander.

Número 323. Doña Gertrudis López Nicolas, confirmada en la propuesta.

Número 324. Doña Sabina González Alonso, confirmada en la propuesta.

Número 325. Doña Angela Camino Sánchez, Lences, Burgos.

Número 326. Doña Isabel Santamaría Martínez, confirmada en la propuesta.

Número 327. Doña Consuelo Masa Hernández, confirmada en la propuesta.

Número 328. Doña Felicidad Coscujuela Grasa, confirmada en la propuesta.

Número 329. Doña Roalía Fernández Cabero, confirmada en la propuesta.

Número 330. Doña Dolores Mas Ayala, Collado, Alpuesta, Valencia.

Número 331. Doña María Vila Quintana, confirmada en la propuesta.

Número 332. Doña Dolores Montero de Espinosa y Caccio, Tahull, Lérida.

Número 333. Doña Josefina Sanz Miquel, Araya Alcora, Castellón.

Número 334. Doña Celsa Vicenta Gómez Prieto, confirmada en la propuesta.

Número 335. Doña Catalina Sánchez Flores, Cañamaras, Ciudad Real.

Número 336. Doña María Dolores Latorre Naya, confirmada en la propuesta.

Número 337. Doña Juliana Sánchez Pombar, Santa María del Puente, Viana, Orense.

Número 338. Doña María Cabre Vialta, confirmada en la propuesta.

Número 339. Doña María Esteher Marcos García, confirmada en la propuesta.

Número 340. Doña Feliciano Pérez Pérez, Padrones de Bureba, Burgos.

Número 341. Doña Rafaela Martínez Moreno, Olins, Lérida.

Número 342. Doña Juliana Arnal Laguarda, confirmada en la propuesta.

Número 343. Doña Purificación Sánchez García, Villaseñor, Valladolid.

Número 344. Doña Tomasa Villar Cea, Riner, Lérida.

Número 345. Doña Aurora Pérez Lecinaña, Villaves, Merindad Valdeporras, Burgos.

Número 346. Doña Magdalena Farré Pujol, confirmada en la propuesta.

Número 347. Doña Emilia Rubales Peñalva, Lara de los Infantes, jurisdicción de Lara, Burgos.

Número 348. Doña María Quinta Coma, confirmada en la propuesta.

Número 349. Doña Remedios Heras Vélez, Fuentes Buenas, Cuenca.

Número 350. Doña Teresa Monserat Porta, confirmada en la propuesta.

Número 351. Doña Isabel Esteban Niéto, confirmada en la propuesta.

Número 352. Doña Ana Fernández García, Villaescusa de Ebro, Valderredible, Santander.

Número 353. Doña Isabel Martínez Herrañiz, confirmada en la propuesta.

Número 355. Doña Juliana Peña Tercedor, Benitofaré, Almería.

Número 356. Doña María Josefa Yáñez Sueiras, Vega, Lalín, Pontevedra.

Número 357. Doña Rosa Álvarez Álvarez, confirmada en la propuesta.

Número 358. Doña María Gallego Martín Pérez, Puebla de Yeltes, Salamanca.

Número 359. Doña Fructuosa Terrero Polo; confirmada en la propuesta.

Número 360. Doña María Carrión Villacañas; confirmada en la propuesta.

Número 361. Doña Esperanza Regueiro Iglesias; confirmada en la propuesta.

Número 362. Doña Emilia Fernández Navés; confirmada en la propuesta.

Número 364. Doña Felipa Gutiérrez Gutiérrez; confirmada en la propuesta.

Número 465. Doña Demetria Martínez de Hojas; confirmada en la propuesta.

Número 366. Doña Modesta Moreno Moreno; Castil de Carras, Burgos.

Número 367. Doña María Asunción García Iborra; confirmada en la propuesta.

Número 368. Doña Jesusa Capdevila Sánchez; confirmada en la propuesta.

Número 369. Doña Fermína Negro Monterde; Los Calpes, Puebla de Arenoso, Castellón.

Número 371. Doña Emilia Gómez Cuest.; Puras, Valladolid.

Número 372. Doña Magdalena Sastre Tous; confirmada en la propuesta.

Número 373. Doña Presentación Ruiz Sánchez; confirmada en la propuesta.

Número 374. Doña Valentina Agustina Abril Domínguez; confirmada en la propuesta.

Número 375. Doña Teresa Moro García; confirmada en la propuesta.

Número 376. Doña María Piedad Pedrosa Pleguezuelo; Los Gázquez, Vélez Rubio, Almería.

Número 377. Doña Nicolasa Garralaga Garralaga; confirmada en la propuesta.

Número 378. Doña María de la Asunción Peña Fernández; confirmada en la propuesta.

Número 379. Doña María Rodríguez Díaz; confirmada en la propuesta.

Número 380. Doña Catalina de Pablo Sanz; Terraza, Guadalajara.

Número 381. Doña Benigna González Alvarez; confirmada en la propuesta.

Número 382. Doña Mercedes Vials Pallerola; Florejachs, Lérida.

Número 383. Doña Petra Martínez Jubérias; Fraguas, Monasterio, Guadalajara.

Número 384. Doña Dorotea Palomo Monfil Meanes. Masias de Barret, Adzaneta, Castellón.

Número 385. Doña María Pajja Berniell. Aynet de Besau, Lérida.

Número 386. Doña Lorenza Zorrilla García; confirmada en la propuesta.

Número 387. Doña Angela Tuda Martín; confirmada en la propuesta.

Número 388. Doña María Salomé Moreno Morán; Más de los Gayates Onda, Castellón.

Número 389. Doña María A. Magdalena Ibáñez Panicio; confirmada en la propuesta.

Número 390. Doña María Sagrario Manzano Sánchez; Villanueva de los Escuderos, Cuenca.

Número 391. Doña Alejandrina Mananes; confirmada en la propuesta.

Número 392. Doña Consuelo Pons Castillo; El Masegar, Cuenca.

Número 393. Doña Concordia del Moral Vargas; confirmada en la propuesta.

Número 394. Doña Esther Pinto de Gana, Loranés; Pesagüero, Santander.

Número 395. Doña Adelina Guimerá Muñoz; confirmada en la propuesta.

Número 396. Doña Esmeralda Vega Sierra; confirmada en la propuesta.

Número 397. Doña Carmen Lagebre Iborra; confirmada en la propuesta.

Número 398. Doña Silveria Rubio González; confirmada en la propuesta.

Número 399. Doña María Hipólita Rubio Mateo; confirmada en la propuesta.

Número 400. Doña Fredesvinda Vilain Casado; confirmada en la propuesta.

Número 401. Doña María del Carmen Ruiz García; confirmada en la propuesta.

Número 402. Doña Irene Rodrigo Panzano; confirmada en la propuesta.

Número 403. Doña Joaquina López Catena, Sego, Yeste, Albacete.

Número 404. Doña Emilia Sesma Marredán San Andrés, Valverde, Canarias.

Número 405. Doña Elvira Sanelemente; confirmada en la propuesta.

Doña Suceso Caballero Calvo; confirmada en la propuesta.

Número 406. Doña Magdalena Sistere Mariarnau; confirmada en la propuesta.

Número 407. Doña Marcelina Medina Orúe; Terrazas, Castrovido, Burgos.

Número 408. Doña Rafaela Martínez Moreno Tus, Albacete.

Número 409. Doña Isabel Badules Peligro; confirmada en la propuesta.

Número 410. Doña Matilde Borás Tarruella; confirmada en la propuesta.

Número 411. Doña Josefa Armada Fernández; confirmada en la propuesta.

Número 412. Doña María Mercedes Casado; confirmada en la propuesta.

Número 413. Doña Consolación López Gil; confirmada en la propuesta.

Número 414. Doña Marina Martínez Hernando; Ciudad de Ebro, Valle de Hoz de Arriba, Burgos.

Número 415. Doña Juliana L. Ruiz Rodrigo; confirmada en la propuesta.

Número 416. Doña Elvira Castarlenas Ricart; confirmada en la propuesta.

Número 417. Doña María del Rosario Ruiz Durán; confirmada en la propuesta.

Número 418. Doña María de los M. Espinosa Pinto; confirmada en la propuesta.

Doña Francisca Gómez de Segovia; Polig, Lérida.

Número 419. Doña Emilia Caridad Mula; confirmada en la propuesta.

Número 420. Doña Josefa Gómez Moreno; confirmada en la propuesta.

Número 421. Doña María del C. Vidada Solsona; confirmada en la propuesta.

Número 422. Doña María Blanco Fortun; confirmada en la propuesta.

Número 423. Doña Justina Rubio Antón; confirmada en la propuesta.

Número 425. Doña Celestina Iglesias Blanco; confirmada en la propuesta.

Número 426. Doña Josefa María Llorca Such; La Abejuela, Letur, Albacete.

Número 527. Doña María Linares Ripalda; confirmada en la propuesta.

Número 428. Doña Julia Goñi Rivero; Barrio de Arriba, San Roque de Riomiera, Santander.

Número 429. Doña Basilisa Abadías Lamuela; confirmada en la propuesta.

Número 430. Doña Estanislada Taboada Bautista; Vicorte, Albacete.

Número 432. Doña Antonia Felisa de Góngora Alcalde; Las Casas, Letur, Albacete.

Número 433. Doña Recevinta Diñeiro Amigo; confirmada en la propuesta.

Número 434. Doña Antonia Barja Viñal; Lastre Baleira, Lugo.

Número 435. Doña María de las Mercedes Ruiz Ochoa; Ojedo, Castro Gilegigo, Santander.

Número 436. Doña Manuela Sanjosé Centeno; confirmada en la propuesta.

Número 437. Doña Evangelina Vicente González; Puerto del Pino, Elche de la Sierra, Albacete.

Número 438. Doña Luisa Jiménez Toro; Villanueva de los Montes, partido de la Sierra en Tobalina, Burgos.

Número 439. Doña Adela P. Laquidain; confirmada en la propuesta.

Número 440. Doña Juana Serrano Arrojo; confirmada en la propuesta.

Número 442. Doña Victorina Martínez Blanco; Arniedo, León.

Número 443. Doña María Jove Palomés; confirmada en la propuesta.

Número 444. Doña Asunción Torres Arnau; Palmerola, Gerona.

Número 445. Doña Teresa Vila Catalá; Clarament, Eroles, Lérida.

Número 446. Doña Eduarda Castellón Alamar; San Martín y Parapertu, Valle de Santullán, Palencia.

Número 448. Doña Dolores Fernández Lorenzo; confirmada en la propuesta.

Número 449. Doña Aurea Balboa López; Gérbeles, Pol, Lugo.

Número 450. Doña Dolores Vázquez Rodríguez; Santa Eulalia de Montes, Orense.

Número 451. Doña Francisca Porrás Quicios; Villorquite del Páramo, Villafruel, Palencia.

Número 452. Doña María Candelas González González; confirma en la propuesta.

Número 453. Doña Fructuosa Fernández Carnero; Becamos, Lugo.

Número 454. Doña María Teresa Toval Tomás; confirmada en la propuesta.

Número 455. Doña Gregoria Ortega Cansado; Coubeira, Mondoñedo, Lugo.

Número 456. Doña Herminia Pérez López; Fabal, Cervantes, Lugo.

Número 457. Doña Natividad Lázán Franco; confirmada en la propuesta.

Número 458. Doña María Ferrer Gispert; confirmada en la propuesta.

Número 459. Doña Consuelo Manzano Lluda; Villallano, Palencia.

Número 460. Doña Saturnina Pablo y Pablo; Chiré, Monesma de Benabarre, Huesca.

Número 461. Doña Tomasa Fernández Sánchez; confirmada en la propuesta.

Número 462. Doña Luisa Mateo de Dios; Huerta de Abajo, Valle Valdellana, Burgos.

Número 463. Doña Josefa Sánchez García; Santervas de la Vega, Palencia.

Número 464. Doña Clara Maicas Sanz; Soliveta, Monesma de Benabarre, Huesca.

Número 465. Doña Petra Bermejo Fernández; Galbarros, Burgos.

Número 466. Doña Josefa Costa Vives; confirmada en la propuesta.

Número 467. Doña Genoveva Bengoa Saucó; Palo, Huesca.

Número 468. Doña Prudencia Enriquez Escudero; Aireá, Chantada, Lugo.

Número 469. Doña Irene Arregui Goñi; El Ternero, Miranda de Ebro, Burgos.

5. Que las interesadas deberán tomar posesión de sus destinos en el término de treinta días, a partir de los cinco días siguientes a la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, recordándose que su colocación en el Escalafón, se ajustará a dicha posesión, cualquiera que fuese el número con que figuraren en las listas con derecho a la propiedad.

De Real orden lo digo V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dics guardé a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leaniz.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 10 de Marzo de 1925)

1255

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Segovia

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 21 del mes actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador

Agente de la Hacienda de la Zona de Jijona, provincia de Alicante.

El plazo de admisión de las instancias termina el día 14 de Abril próximo.

Lo que se hace público para que todos aquellos que deseen solicitarlo puedan presentar las instancias debidamente justificadas en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, o en esta Delegación de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Enero de 1921, *Gaceta de Madrid* del mismo mes.

Segovia, 31 de Marzo de 1925.—El Tesorero-Contador, Julián García Lorenzo.

959

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Terminado el padrón municipal de habitantes de este pueblo y su término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y entablar reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 24 de Febrero de 1925.—El Alcalde Justo García.

973

Alcaldía de Nava de la Asunción

Terminada la clasificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que estimen oportunas formular.

Nava de la Asunción, 10 de Marzo 1925.—El Alcalde, Zacarías Casado.

961

Alcaldía de Roda de Eresma

Propuesta por la Comisión permanente y aprobada por el Ayuntamiento pleno de este pueblo, la transferencia de un crédito del capítulo 6.º, art. 2.º del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos de este pueblo, para atenciones del mismo capítulo 6.º, artículo 3.º, y de conformidad con lo que previene el art. 12 del reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto el expediente instruido en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Roda de Eresma, 9 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Leon García.

1033

Alcaldía de Encinillas

Examinadas las cuentas de este Municipio y año de 1923 a 1924 y trimestre de Abril a Junio de igual año, la comisión permanente que preside en sesión del día ocho del actual acordó quedar expuestas al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales todos los habitantes de este término municipal tienen derecho a examinarlas y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean pertinentes a su derecho.

Encinillas, 12 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Juan Velasco.

1161

Alcaldía de Moraleja de Coca

D. n. Enstaquio García Sanz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Moraleja de Coca.

Por el presente se hace saber: Que aprobadas provisionalmente las cuentas municipales comprensivas de cinco trimestres, o sea desde 1.º de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y dos más, a fin de que puedan ser examinadas por quien quiera hacerlo, y se presenten las reclamaciones que contra ellas se estimen convenientes, durante los días

hábiles y horas de oficina reglamentarias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo este anuncio en Moraleja de Coca, a 23 de Marzo de 1925.—El Alcalde, P. A., Antonio Giménez.

Terminada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la clasificación vecinal de habitantes incluidos en el padrón de este Municipio, formado con arreglo al Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por quien quiera hacerlo, y se promuevan las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Coca, 23 de Marzo de 1925.—El Alcalde, P. A., Antonio Giménez.

1219

Alcaldía de Nieva

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieren por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Nieva, 18 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Miguel Llorente.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Aldealengua de Pedraza

Beroial

Cedillo de la Torre

Hontanares de Eresma

Maderuelo

Sangarcía

Torre Val de San Pedro

Moraleja de Coca

Por el plazo de quince días

Cantimpalos

Donhierro

1118

Alcaldía de Carbonero de Ahusin

En virtud de lo que previene el artículo 322 del Estatuto municipal y previo acuerdo del Ayuntamiento pleno, han sido aprobadas las ordenanzas para la exacción de arbitrios por medio de reparto general, en sus dos partes personal y real, con forma y a los efectos que define el citado estatuto y Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, quedando expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados, ya sean vecinos como forasteros y formular las consiguientes reclamaciones, advirtiendo que finado dicho plazo contable desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se atenderá ninguna.

Carbonero de Ahusin 20 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Jesús Llorente.

1162

Alcaldía de Navas de Oro

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, del presupuesto municipal en ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen

necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del estatuto municipal vigente.

Navas de Oro, a 24 de Marzo de 1925.

—El Alcalde, Eustasio López.

1163

Alcaldía de Hontoria

Habiéndose formado una concordia o arreglo para el disfrute de los pastos entre los ganados de este término municipal, la cual empieza a regir desde el día quince del corriente mes y terminará el último día del mes de Febrero del año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sea examinado y se formulen contra las mismas o sea contra dicho arreglo, las reclamaciones que se consideren por conveniente; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y se entenderá que están conformes con ella, y los contribuyentes forasteros, se sujetarán a las condiciones de dicho arreglo, en caso de no reclamar.

Hontoria, a 23 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Tomás del Álamo.

1032

Alcaldía de Villaverde de Montejo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario formado para el año de 1924-25, para las obras de construcción de Escuela y casa para Profesora en el anejo Villalbilla, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes; observando las prescripciones establecidas en el Estatuto municipal vigente.

Villaverde de Montejo, 12 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Isidoro Mayor.

1055

Alcaldía de Valseca

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de los cinco trimestres de 1923 a 1924, con los justificantes necesarios, para que sean examinadas por los habitantes de este término municipal y puedan presentar durante dicho plazo y los ocho días siguientes al de su terminación, los reparos u observaciones que crean convenientes.

Valseca, 14 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Gumersindo Agudo.

1057

Alcaldía de Trescasas

Terminado por la comisión permanente de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este pueblo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término y a los efectos del artículo 14 de la instrucción de 14 de Noviembre último.

Trescasas, a 13 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Alfonso Barroso.

IMPRESA PROVINCIAL